
Concordia " Ciudad Exuperiana Cuna del Principito" - Antoine de Saint Exupery Huesped Ilustre Post Mortem.

ORDENANZA Nº 38032

SANCIONADA: 15.06.2023

PROMULGADA: 23.06.2023

PUBLICADA: 28.06.2023

ARTICULO 1°.- Que nuestra ciudad ser declarada CIUDAD EXUPERIANA CUNA DEL PRINCIPITO", así también que la figura de Antoine de Saint-Exupéry sea declarada HUESPED ILUSTRE-POSTORTEM-

ARTICULO 2°.- Que se haga participe a las instituciones educativas de todos los niveles, ONGs y quien se interese en participar de la lectura y generar acciones para dar a conocer a nuestra ciudad como cuna de "El Principito", en la provincia de Entre Ríos como de la Argentina y países aledaños.

ARTÍCULO 3°.- Proponer un presupuesto para tal fin.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.